



DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2013-A-MPM.

Iquitos, mayo 21 de 2013.

Visto; el Memorando N° 281-2013-A-MPM del 21.05.2013, por el cual se da cuenta de la Delegación de atribuciones políticas de la Alcaldesa al Sr. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, en ausencia de la Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto, se delegó las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas al Sr. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, de la comuna de Maynas, en ausencia de la Titular;

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio dado que la Señora Alcaldesa, en su calidad de Titular del Pliego de la Comuna Provincial de Maynas, asistirá al 5 CONGRESO INTERAMERICANO DE RESIDUOS SÓLIDOS en la ciudad de Lima los días 22 y 23 de mes en curso; por lo cual se delegan las atribuciones políticas de la Alcaldesa mientras dure su ausencia, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Art. 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a las visaciones de Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldesa al Sr. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, los días miércoles 22 al jueves 23 de mayo 2013, mientras dure la ausencia de la Titular del Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 281-2013-A-MPM del 21.05.2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar a conocer la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Anela Esperanza Jiménez Mera
ALCALDESA

AEM/A/NGP
DMNM/SG/jg

